



SECRETARÍA
ACADÉMICA

Solicitud de adelanto de actividades de fin de semestre / módulo

- El estudiante retira el formulario de solicitud de adelanto de actividades de fin de semestre / módulo
- Detalla las materias, siglas y profesores, de las materias que está cursando
- Para presentar la solicitud, el estudiante debe entregar los respaldos requeridos, dentro del plazo establecido en Secretaría Académica.
- Secretaría Académica consulta a las Unidades Académicas la factibilidad de adelantar las actividades del semestre o módulo de acuerdo a la normativa establecida.
- Secretaría Académica elabora una carta dirigida a los docentes para informar sobre el pedido y solicitar se le permita al estudiante adelantar las actividades, evaluaciones, trabajos, lecciones, etc., planificadas hasta fin de período.
- El estudiante debe ponerse en contacto con el docente, para acordar un cronograma que le permita cumplir con las exigencias académicas hasta la fecha límite de permanencia en la Universidad, especificada en la carta elaborada por Secretaría Académica.

Tomar en cuenta lo siguiente:

- Las actividades académicas, evaluaciones, lecciones, presentaciones, entrega de trabajos, etc., pueden adelantarse máximo una semana de la fecha establecida en Calendario Académico como fin de clases del período en curso.
- Los estudiantes pierden la oportunidad de optar por el examen de recuperación.
- Las notas de Progreso 3 son asentadas con las notas del resto de alumnos en las fechas establecidas en el Calendario Académico.
- El estudiante debe revisar en la plataforma oficial, Portal del Estudiante (InfoEstu), las notas asentadas por el docente, teniendo derecho a solicitar rectificación o recalificación de alguna evaluación siguiendo los plazos establecidos en la normativa de la Universidad. El estudiante debe estar consciente de que no podrá realizar reclamo alguno luego de la fecha de cierre del período académico, establecida en el Calendario Académico vigente.